



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	FABIO HERNAN MARTINEZ GIL
Demandada:	NUEVA E.P.S. COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220054600
Asunto:	Fija fecha de audiencia para el 23 de mayo de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/18211765

Antecedentes procesales:

El 23 de noviembre de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 12 de diciembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 006).

El 12 de diciembre de 2022, se notificó la demanda a COLPENSIONES y la NUEVA EPS (anexo 007).

El 12 de enero de 2023, COLPENSIONES dio acuse de recibido de la notificación (anexo 013).

El 19 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 015).

El 11 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, NUEVA EPS dio respuesta a la demanda (anexo 011-2).

El 11 de enero de 2023, NUEVA EPS llamó en garantía a ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES (anexo 011-3).

El 15 de marzo de 2023 la Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud –ADRES dentro del término legal da contestación a la demanda y llamamiento en garantía. (Anexo 020).

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA por parte de Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud –ADRES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada HILBANA MICHEL GALLEGO MUÑOZ para que apodere a la ADRES acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 23 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a65176a580b4d1eb473bdb18f360eddc6241503a001240eb1f41534a4632e1**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>